

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Referencia	Concepto	Ejercicio	Objeto Tributario	Municipio	Importe (euros)
TALLERES GINESTAR S A	A03281169	0400796995-22	IVTM	2004 ANUAL	TR MIGUEL DE UNAMUNO 0002	ROBLEDO DE CHAVELA	27,53
TEIXEIRA COSTA ANA CRISTINA	20010830W	0400796861-39	IVTM	2004 ANUAL	UR SUIZA ESPAÑOLA 0364	ROBLEDO DE CHAVELA	6,81
TRANCHO GARCIA SANTIAGO	05341208X	0400796272-55	IVTM	2004 ANUAL	PS ALAMOS 0000	ROBLEDO DE CHAVELA	32,85
VELI CENUKA	X1868396Z	0400796818-34	IVTM	2004 ANUAL	CR ESTACION 0,00	ROBLEDO DE CHAVELA	18,58
VIALAS ARROYO, MARIA DEL CARMEN	---	0400796212-87	IVTM	2004 ANUAL	CL DESCONOCIDO 0000	ROBLEDO DE CHAVELA	27,53
VILLETA GARCIA, BALBINO	00971606V	0400796215-63	IVTM	2004 ANUAL	CL SEVERO ALDEA 0021	ROBLEDO DE CHAVELA	16,11
VILLETA LOPEZ EVA	02903894Y	0400796497-47	IVTM	2004 ANUAL	CN NAVA HONDA 0010	ROBLEDO DE CHAVELA	16,11

En Robledo de Chavela, a 12 de diciembre de 2008.—El recaudador ejecutivo, Emilio Herranz Moreno.

(02/16.718/08)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña María Paz Romero Urbano, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Desestimar las reclamaciones planteadas contra la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2009 por don Alfonso Rodríguez Ezquerro, don Juan Antonio García Durán, don Juan Berrocal Solano, don Antonio Castro Extremera, don José Sanmiguel Rubio, don Eusebio Gómez Bautista, don Joaquín Bravo Ríos, don Carlos Lobo García, doña María del Prado Lobo García, doña Margarita Daganzo Cabrero, don Nicolás Raya Jiménez, don Miguel Antón Medialdea, doña Lidia Antón Huertas, don Juan Antonio Valero López, don Antonio Vaquero Pérez, don Gregorio González Sánchez y don Carmelo Palomo Arcediano, y estimar la corrección de errores presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, debiendo modificarse la propuesta realizada en su día, en el artículo 4, epígrafe F, grupo 2.º II. Ferias y fiestas, por la siguiente redacción:

- 03 Aparatos adultos: 224,97 euros metro lineal.
- 04 Aparatos infantiles: 140,30 euros metro lineal.
- 05 Aparatos infantiles NOME: 120,64 euros metro lineal.
- 07 Berenjenas: 103,35 euros metro lineal.

Y en consecuencia, aprobar definitivamente con la referida corrección de errores, las ordenanzas fiscales municipales correspondientes al ejercicio 2009, según redacción aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008.

San Fernando de Henares, a 19 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(03/36.484/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobar los precios públicos a aplicar para la inserción de anuncios en la revista municipal, siguientes:

- Página completa: 500 euros.
- Media página: 300 euros.
- Cuarto de página: 200 euros.
- Octavo de página: 100 euros.
- Diseño publicidad realizado por el Ayuntamiento: 300 euros.
- Fiestas San Marcos, Navidad: 20 por 100.

Descuentos:

- Inserción en 11 números: 20 por 100.
- Inserción en 6 números: 10 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Martín de la Vega, a 11 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorero Belinchón.

(03/35.929/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

PAT 15/08.—El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, acordó la cesión gratuita de la parcela municipal AD-1 de la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4, “Dehesa Vieja”, a la Iglesia Católica para la construcción de un templo y centro parroquial.

La citada cesión se somete a información pública por período de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

De no formularse alegaciones, el acuerdo inicial de desafectación se considerará definitivo y, además, autorizada la cesión gratuita antedicha.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/16.340/08)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: concesión del bar del complejo Prado Real (calle Orden, de Soto del Real).

Plazo de ejecución: quince años.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: inversión mínima inicial: ejecución de obra por importe de 88.795,62 euros, más un canon de 500 euros/año.

5. Garantía provisional: 1.000 euros, a ingresar en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real. Teléfono 918 476 004. Fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. La apertura de sobre “A” a las diez horas del segundo día hábil; el sobre “B” y documentación técnica el séptimo día hábil. En ambos casos contados desde la terminación del plazo del anuncio de licitación en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

D., actuando en nombre (propio en representación de), con número de identificación fiscal, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones:

Enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto mediante concurso convocado por la adjudicación de la concesión del bar del complejo deportivo Prado Real (calle Orden), de Soto del Real, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la concesión, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del citado pliego y conforme al proyecto técnico, por el canon de euros (impuesto sobre el valor añadido incluido) anuales [dicha cantidad se consignará en letras y en números].

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, tributaria y demás normas aplicables a la concesión-explotación.

(Lugar, fecha y firma)

Soto del Real, a 2 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/3.597/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Se le notifica que se ha dictado resolución sancionadora por la que se le impone una multa por infracción al precepto indicado.

Concluida la instrucción del expediente sancionador de referencia y transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, dicha denuncia tiene consideración de propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Las actuaciones practicadas en este expediente permiten estimar acreditativo el hecho denunciado.

Segundo.—Vistos los artículos 67.1 y 69 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, acuerdo, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador, vengo a imponer a la persona que figura como responsable de la infracción que igualmente se indica la sanción que se expresa por infracción al precepto indicado, la cual habrá de hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Recursos: contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. El recurso se entenderá desestimado si no se ha resuelto en el plazo de un mes desde su interposición. Asimismo, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación expresa, o seis meses si fuera presunta.

INSTRUCCIONES DE PAGO

Mediante abono de carta de pago, que podrá recoger en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Cristo, número 26, de esta localidad, en las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento, salvo posible suspensión de la autorización para conducir (artículo 8.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

Caducidad del procedimiento: este expediente caducará transcurrido un año desde su iniciación, salvo que concurra causa de suspensión (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Instructor: la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad sancionadora: alcaldesa y/o concejal delegado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes se hallan en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPEDIENTE	DNI CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR	MATRIC.	BOLETÍN	FECHA BOLETÍN	GRAVEDAD	IMPORTE (EUROS)
2007/17000	X3911955T	ACOSTA TOBON CLAUDIA XIMENA	8160DKD	103814	09/11/2007	L	90
2008/04709	X3911955T	ACOSTA TOBON CLAUDIA XIMENA	8160DKD	121679	06/03/2008	L	90
2008/04488	00380267P	AGUADO GARCIA GUILLERMO	9353BTS	113792	27/02/2008	G	180
2008/04207	01824681E	ALCALDE CARRASCO CARLOS	3548DHN	111065	13/02/2008	L	90
2008/08986	50887365A	ALCALDE MOREDA JUAN LUIS	9810FFC	146424	26/05/2008	L	90
2008/04827	X6871154L	ALECU ALEXANDRU GRIGORE	9393CLK	118029	07/03/2008	L	90
2007/17848	11964877R	ALFONSO BRIME MARIA MAR	5994DBD	110241	21/11/2007	L	90
2007/16906	08961504Z	ALMARZA GORDO ANA M	M8868TH	117094	06/11/2007	G	150
2007/18399	00808716J	ALVAREZ MALLO MESA ROCIO	2142DLG	118432	07/12/2007	G	180
2007/17512	X6682894Z	ANDRONIC ANGHEL	SE2769CV	111199	18/11/2007	G	150
2008/04840	X4236104X	ARAGUNDI RODRIGUEZ JORGE WASHINGTON	6594FLM	112591	09/03/2008	G	150
2007/16957	52861975V	ARELLANO RODRIGUEZ ANA MARIA	8687BWJ	117332	31/10/2007	G	150
2007/16821	X4624915Y	BAIASU LAURENTIU IULIAN	M7477VM	117260	09/11/2007	G	150
2007/17637	X6345855V	BALSECA VILLAGRAN ZOILA BEATRIZ	6794CWY	111118	20/11/2007	G	150
2008/04442	53439733S	BARBA UCLES JAVIER	1495DCX	113283	28/02/2008	G	300
2007/17492	X4292776X	BARBUR SIMONA DOINA	M2929UX	105841	17/11/2007	L	90
2008/01980	02620642E	BARTOLOME GARCIA JUAN CARLOS	4921CTN	112778	17/01/2008	L	90
2007/15725	02634624C	BASTIDA PEREZ MIGUEL	M7112XT	108544	16/10/2007	G	180
2008/03480	52118805T	BELINCHON LANZAS CARLOS	1591CBG	112696	15/02/2008	G	300
2007/16294	03900985R	BENSALAH PEREZ BACHIR ANTONIO	8362DBV	104299	31/10/2007	G	150
2007/18338	25446248Z	BOROBIA SANCHIS FRANCISCO JAVIER	8643FRC	117686	04/12/2007	L	90
2008/01979	X1519554J	BOUSSABOUN AHMED	M0429TU	112994	15/01/2008	L	90
2008/03742	04560817D	BUSTOS GUERRERO ABELARDO	6898FCD	114173	17/02/2008	L	90
2008/01040	53024256X	CABALLERO PINEDA M MAR	5477FGY	115210	03/01/2008	G	150
2008/02110	47228966F	CALVIN DEL SAZ JESSICA	M6163OK	115388	18/01/2008	G	150
2007/16338	51594087G	CAMPAÑA OTERO ANTONIA	1520CZG	108809	01/11/2007	M	450
2007/18489	52114017L	CARRASCOSA JIMENEZ JUANA	4691FTF	117392	04/12/2007	G	150
2007/18253	52114017L	CARRASCOSA JIMENEZ JUANA	4691FTF	117678	29/11/2007	L	90
2007/17693	28899269E	CARRIZOSA PRIETO EUGENIO	M4597YL	112632	08/01/2008	L	90
2008/04974	53824418W	CARVAJAL RAMIREZ LUIS CELIO	8266CSM	113987	04/03/2008	L	90
2007/18016	51911027G	CASANOVA MOLINOS OSCAR	M4044VS	118779	08/11/2007	G	180
2008/04966	X2452377W	CHIRULESCU GERARD CODRUT	5200FZF	113901	03/03/2008	L	90
2008/04766	53016269G	CIFUENTES MAJADO RICARDO	4769DZT	113575	07/03/2008	L	90
2007/18207	53443775D	CLAVIJO FERNANDEZ DANIEL	8929BMD	110286	01/12/2007	L	90